

MAT. : Autoriza la participación en "Capacitación sobre la Ley 20.422. "Al Funcionario (a) Que Se Indica:

MONTE PATRIA, 27 de Julio de 2015.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°13082, de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N°\_8274.-

1.- AUTORIZÉSE, la participación en capacitación sobre la Ley 20.422 sobre igualdad de oportunidades y derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y la convención internacional, sobre derechos de las personas con discapacidad, a realizar en la ciudad de la Serena. El día 29 de Julio 2015 a la siguiente funcionaria:

- Sheila Ogalde Carvajal, R.U.T.: [REDACTED]

2.- ANTICIPÉSE, a la funcionaria antes indicada, los siguientes valores, correspondientes a:

Sheila Ogalde :  
- 01 viatico al 40 % \$ 16.419.-  
TOTAL 16.419.-

3.- IMPÚTESE, a la cuenta 2152102004006012 Odel Comisiones de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE